

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A. Y LA AMPLIACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de octubre de 1987 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 18 de abril de 1988; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarella Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1- [REDACTED] el 02. Set. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.658 el 15 de febrero de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores ingeniero José Macchiavello Almeida, casado; Antenor Sadot Macchiavello Muñoz, casado; Gustavo Macías Ruiz, soltero; Vicente Carpio Córdova, soltero; Joffre Carpio Plaza, soltero; y Eduardo Chilán Lucas, soltero. Todos actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la adquisición, compra, venta, conservación, administración, corretaje, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como la promoción de construcciones de toda índole y de propiedades horizontales. Podrá adquirir acciones e intervenir en la constitución y aumento de capital social de otras compañías. Para cumplir con sus finalides la compañía podrá ser promotora, representante o comisionista, celebrar toda clase de actos y contratos y/o contraer toda clase de obligaciones cualquiera que sea su cuantía o naturaleza, siempre que sean permitidos por las leyes y tengan relación con su objeto.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

0000000

EXTRACTO

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES dividido en DOS MIL CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 4.000.00; en especie S/. 2.000.000.00. Los accionistas que pagan en especie son: el ingeniero José Macchiavello Almeida y el señor Antenor Sadot Macchiavello Muñoz mediante el aporte de un bien inmueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ingeniero José Macchiavello Almeida, Antenor Sadot Macchiavello Muñoz, Gustavo Macías Ruiz, Vicente Carpio Córdova, Joffre Carpio Plaza y Eduardo Chilán Lucas.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

eac.

Guayaquil, 23 de Marzo de 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL (E)

mm/.